

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON NO JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE ÉSTOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Expte 9008/2021.

ASISTENTES:

Presidente:

El Concejal delegado de Contratación, D. Joaquín Segarra Fornés.

Vocales:

- El Interventor accidental, D. Joan A. Vallés Cholbi.
- El Secretario municipal, D. Bernat Osca Fuertes.
- El Ingeniero Industrial municipal, D. Pere Mallol Nadal.
- El Jefe del Servicio de urbanismo y Obras, D. Enric Morera i Esteve.
- La Concejal delegada de Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Infancia, D^a Montserrat Villaverde Retamero.

Secretaria de la Mesa:

- La Jefa de la Sección de Contratación, D^a Tairé Vera Paredes.

En Xàbia, a 14 de diciembre de 2021.

Siendo las 08:55 horas, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de la falta de presentación de la documentación justificativa solicitada, por parte del licitador que presentaba oferta incurra en presunción de anormalidad.

Se recuerda a los asistentes que el pasado 27 de octubre, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras, acordándose en sesión de fecha 15 de noviembre, conceder audiencia a la empresa Gestió D`Enginyeria Serveis y Arquitectura GESA, S.L., cuya oferta se encontraba incurra en presunción de anormalidad, para que justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que estimase pertinentes a estos efectos. Todo ello, de conformidad con lo indicado en el artículo 149 de la LCSP.

Asimismo, la mesa acordó requerir con la información que presentase el licitador incurso en situación de oferta anormalmente baja, informe de los Servicios Técnicos Municipales, para que indicaran si quedaba o no justificada la posibilidad de ejecución del contrato a los precios ofertados y en las condiciones descritas por el licitador.

El requerimiento para la justificación de la oferta fue remitido a la empresa Gestió D`Enginyeria Serveis y Arquitectura GESA, S.L., mediante escrito con NRS: 2021-S-RE-13657, de 22 de noviembre, y recibido por la empresa el mismo día 22 de noviembre de 2021.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizó el pasado 7 de diciembre sin que la empresa haya presentado documentación justificativa alguna.



En base a lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por la empresa Gestió D`Enginyeria Serveis y Arquitectura GESA, S.L., por no presentar en el plazo concedido la documentación solicitada para la justificación de su oferta, y por tanto, no justificar la posibilidad de ejecución del contrato en los términos establecidos en el artículo 149 LCSP.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la empresa Datec Ingeniería, S.L., por el precio máximo anual de 12.100,00 Euros, IVA incluido, con un porcentaje de baja referenciado al presupuesto de ejecución material del 1,8%, por tratarse del licitador que oferta el precio más bajo (porcentaje de baja referenciado al presupuesto de ejecución material), de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen el procedimiento.

Asimismo, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, acuerda requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de 7 días hábiles desde la recepción del requerimiento, aporte la documentación complementaria correspondiente, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En este estado, se levanta la presente acta, siendo las 09,05 horas, lo que como Secretaria, certifico.



